

**INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOMALDSUR S.A.  
EJERCICIO ECONOMICO 2015**

Señores Accionistas:

He dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías en mi calidad de Comisario elegido por la Junta General de Accionistas y de acuerdo con las normas legales vigentes informo a ustedes:

Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros contables de la compañía.

Los libros societarios, acciones, accionistas y talonarios se llevan y conservan de acuerdo con los requerimientos legales y su custodia es responsabilidad de personal calificado.

Se constató la vigencia de los nombramientos de los administradores.

La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros mediante la selección y aplicación de apropiadas políticas contables y la elaboración de estimaciones razonables de acuerdo con las especiales circunstancias de la misma. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi revisión.

Para el cabal cumplimiento de mis obligaciones legales y en uso de mis atribuciones he realizado pruebas selectivas sobre los anexos y soportes contables, que incluyeron la evaluación de riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros de la compañía, tomando en consideración los controles internos relevantes para su preparación y presentación razonable; así como la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son los apropiados y de que las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de las mismas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas, efectuadas en ese campo, no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos.

**OPINION**

En mi opinión:

1.- La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, societarias y administrativas vigentes, ha emitido disposiciones y ha adoptado acciones para el cumplimiento de estatutos, resoluciones y actos delegados por el Directorio y la Junta General de Accionistas.

2.- Las convocatorias a Junta General, sus expedientes y actas cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías.

**INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOMALDSUR S.A.  
EJERCICIO ECONOMICO 2015**

3.- El control interno contable de la compañía considerado en su conjunto se muestra suficiente para salvaguardar los activos, mantener apropiados niveles de autorización en las operaciones y registrarlas correctamente.

4.- Los Estados Financieros preparados por la compañía en dólares, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, reflejan las cifras asentadas en los libros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de caja en el año que termina en esa fecha.

**OPERACIÓN, SITUACION Y RESULTADOS**

INMOMALDSUR S.A. se mantuvo sin actividad durante el año 2015 por lo que no generó resultados.

La administración aspira que el entorno económico mejore y permita que la compañía pueda operar normalmente.

Agradezco a los señores accionistas por su confianza y declaro que he recibido toda la colaboración de los administradores para la realización de mi trabajo.

Atentamente,



C.P.A. Carlos Aguirre M.  
**COMISARIO**

Quito, Marzo 24 de 2016